Índices de los Expedientes considerados como Reservados

Clave de Sujeto obligado:	00028
Sujeto obligado:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA
Periodo del Índice:	ENERO A JUNIO 2023
Fecha de actualización (dd/mm/aaaa):	14/07/2023

Área	Nombre del expediente o documento	Tema	Momento de la clasificación de la información como reservada	Plazo de reserva	Fecha de inicio de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fecha de término de la clasificación (dd/mm/aaaa)	Fundamento legal de la clasificación
Secretaria Técnica del Consejo de Seguridad Nacional	Actas, acuerdos, resoluciones y documentos del Consejo de Seguridad Nacional	Documentos del Consejo de Seguridad Nacional	Solicitud de acceso a la información	5 años.	26/01/2023	26/01/2028	Artículos 1o y 6o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracciones I y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Política; 110 fracciones I y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Política; Póemio Segitmo de 176 gibino Segitmo de 100 Lienaelmentos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de visiones públicas. Además de los artículos 15 fracciones I, III, VIII y XIII, 17, 50, 51, 53 y 54 de la Ley de Seguridad Nacional.
Secretaria Técnica del Consejo de Seguridad Nacional	Actas, acuerdos, resoluciones y documentos del Consejo de Seguridad Nacional	Documentos del Consejo de Seguridad Nacional	Solicitud de acceso a la información	5 años.	26/01/2023	26/01/2028	Artículos 10 y 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Décimo Septimo de los Insemientos Generales en materia de calificación y desiafficación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Además de los artículos 3, 5, 15 fracciones I, II, VIII y XIII, 50, 51 y 54 de la Ley de Seguridad Nacional.
Secretaria Técnica del Consejo de Seguridad Nacional	Actas, acuerdos, resoluciones y documentos del Consejo de Seguridad Nacional	Documentos del Consejo de Seguridad Nacional	Solicitud de acceso a la información	5 años.	26/01/2023	26/01/2028	Artículos 10 y 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracciones I y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracciones I y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Defines Segitumo de Información Pública; Defines Segitumo de Información, así como para la elaboración de Lasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. Además de los artículos 15 fracciones I, III, VIII y XIII, 17, 50, 51, 53 y 54 de la Ley de Seguridad Nacional.
Secretaria Técnica del Consejo de Seguridad Nacional	Actas, acuerdos, resoluciones y documentos del Consejo de Seguridad Nacional	Documentos del Consejo de Seguridad Nacional	Solicitud de acceso a la información	5 años.	26/01/2023	26/01/2028	Artículos 10 y 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mesicanos; 113 fracciones I y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracciones I y XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Décimo Septimo y Trigesimo Segundo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, sis como para la elaboración de versiones públicas. Además de los artículos 15 fracciones I y XIII, 17, 50, 51, 53 y 54 de la Ley de Seguridad Nacional.
Secretaria Técnica de las Conferencias Nacionales de Secretarias y Secretarios de Seguridad Pública y del Sistema Penitenciario	Nombres de los Asistentes e invitados de las Asambleas Plenarias de la Conferencia Nacional del Statema Penitenciario, así como los acuerdos que emanan de ellas	Acuerdos tomados en las Asambleas Plenarias de la Conferencia Nacional del Sistema Pentenciario	Solicitud de acceso a la información	S años.	07/03/2023	07/03/2028	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Artículo 113 fracciones I, V, VIII Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública artículo 110, así como Décimo séptimo, Décimo octavo y Vigésimo tercero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Descidificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas

Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia	Acta de Entrega Recepción de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia, del periodo comprendido del 16 de mayo de 2021 al 31 de octubre de 2022	Acta de Entrega Recepción de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia	Solicitud de acceso a la información	1 año.	24/03/2023	24/03/2024	Artículos 113, fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110, fracciones VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como Lineamiento Vigésimo séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Deschsificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas
Secretaria Técnica del Consejo de Seguridad Nacional	Informes de resultados y/o acciones para cumplimiento de la Agenda Nacional de Riesgos correspondientes al año 2022	Informes de resultados y/o acciones para cumplimiento de la Agenda Nacional de Riesgos	Solicitud de acceso a la información	5 años.	05/04/2023	05/04/2028	Artículos 10 y 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 110 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información pública; Decimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Además de los artículos 3, 5, 15 fracciones I, II, VIII y XIII, 50, 51 y 54 de la Ley de Seguridad Nacional.
Dirección General de Coordinación con Entidades Federativas Zona 2	Minutas y Acuerdos tomados en las sesiones de las Coordinaciones Estatales para la Construcción de Paz así com todas las accinoses de seguimiento y evaluación que emanen de ellas y los datos de contacto de los Secretarios Técnicos y participantes que las integran, de manera enunciativa mas no limitativa domicillos (calle, número, localidad, municipio, persidando que en lo que respecta al nombre, cargo y dependencia a la que pertenceno los servidores públicos, la reserva procederá respecto de aquellos que realicen funciones operativas dedicados a actividades tendientes a garantizar de manera directa la seguridad nacional y pública, de acuerdo a lo presido en en designado de acuerdo a los estidiaces como reservados espudientes de acuerdo a los estidiacios como reservados la información que corresponde a los distinica como reservados la información que corresponde a los distinicacions desendendes a funcionados que se seguridad y acuerdos de seguridad y acuerdos estatuciones y de desendencia participantes en las acciones y lo estrategias de seguridad pública astatución de seguridad pública astander, en terminos de lo dispuesto por el articulo 110, fracción I de la Ley Federal de la materia.	Acuerdos de las sesiones tomadas en las Mesas de Paz	Solicitud de acceso a la información	S años.	19/04/2023	19/04/2028	Artículos 44, fracción II, 113, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y ES, fracción II y 110, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como Linamiento Vigésimo tercreo de los Linemientos Generales en Materia de Casificación y Decsáfficación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
Coordinación Nacional Antisecuestro	marca, submarca, modelo, serie, placa y color del parque vehicular	marca, submarca, modelo, serie, placa y color del parque vehicular	Solicitud de acceso a la información	5 años.	28/06/2023	28/06/2028	Articulos 44, fracción II, 113, fracciones I y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Décimo Séptimo, fracciones IV, VI y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Decisafificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
Coordinación Nacional Antisecuestro	números de empleado y correos electrónicos de las personas servidoras públicas que integran la CONASE	números de empleado y correos electrónicos de las personas servidoras públicas que integran la CONASE	Solicitud de acceso a la información	5 años.	28/06/2023	28/06/2028	Artículos 44, fracción II, 113, fracción V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 65, fracción II y 110, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Decimo Séptimo, fracciones IV, VI y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Declasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Justificación	Razones y motivos de la clasificación	Clasificación completa o parcial	Partes o secciones que se clasifican
			,
Se está frente a una causa de reserva reglada, la cual no está sujeta a interpretación o análisis del contenido particular del documento, pues el legislador estableció que, al tratarse de documentos altamente sensibles por la naturaleza propia del órgano del Estado que lo crea, todas las actas del Consejo de Seguridad Nesional deben permanecer en reserva a efecto de proteger un bien jurídico superior, como lo es la Seguridad Nacional.	Por comprometer la seguridad nacional.	Completa	Actas, acuerdos, resoluciones y documentos del Consejo de Seguridad Nacional
Se está frente a una causa de reserva regiada, la cual no está sujeta a interpretación o análisis del contenido particular del documento, pues el legislador estableció que, al tratarse de documentos altamente sensibles por la naturaleza propia del órgano del Estado que lo crea, todas las cata de Consejo de Seguriada Valorianal deben permanecer en reserva a efecto de proteger un bien jurídico superior, como lo es la Seguridad Nacional.	Por comprometer la seguridad nacional.	Completa	Actas, acuerdos, resoluciones y documentos del Consejo de Seguridad Nacional
Se está frente a una causa de reserva regidad, la cual no está sujeta a interpretación o análisis del contenido particular del documento, pues el legislador estableció que, al tratarse de documentos altamente sensibles por la naturaleza propia del órgano del Estado que lo crea, todas las actas del Consejo de Seguridad Nacional deben permanecer en reserva a efecto de proteger un bien jurídico superior, como lo es la Seguridad Nacional.	Por comprometer la seguridad nacional.	Completa	Actas, acuerdos, resoluciones y documentos del Consejo de Seguridad Nacional
Se está frente a una causa de reserva reglada, la cual no está sujeta a interpretación o análisis del contenido particular del documento, pues el legislador estableció que, al tratarse de documentos altamente sensibles por la naturelaz propia del órgue, al Estado que lo crea, todas las actas del Consejo de Seguridad Nacional deben permanecer en reserva a efecto de proteger un blen jurídico superior, como lo es la Seguridad Nacional.	Por comprometer la seguridad nacional.	Completa	Actas, acuerdos, resoluciones y documentos del Consejo de Seguridad Nacional
La información solicitada relativa a los Nombres de los Asistentes enivadació de la Asamblesa Plenarias de la Conferencia Nacional del Sistema Pentenciario, así como los acuerdos que emanan de ellas, se considerario susceptibles de cisificarse como los SESRVADA toda vez que, dan a conorer información relativa a estos, lo cual genera un daño inmediato e inmienente, ya que con dicha información se demiticaria a la persona posinde o peligor la integridad, seguridad y vida de los mismos, pues al conocer su nombre pueden ser sujetos de atentados, amenzas, secuestros, lesiones, u homicidios por parte de los miembros de la delincuento agranizada, saimieno, ante la posibilidad de establecer alguna relación con los astistentes e invitados de las submicios, por parte de los miembros de la delincuento agranizada, saimieno, ante la posibilidad de establecer alguna relación con los astistentes en invitados de submicios por parte de los miembros de la delincuento agranizada, saimieno, atentados que desembro de la función de la parte de la conferencia, a fin de obtener información que por en ingún motivo puede revelanse; generaria vulnerabilidad en las funciones; que desempeñan, submicio y protección de Datos Personales en diversas resoluciones en materia de función miembro del sistema de prevención y readaptación social, p que dicho función y en las entidades federativas, para la detención de personas procesada, se ejecución de setemica y la aplacación de tratamientos de readaptación social como los centros de tratamiento de emenores infractores. Tomando en cuentra cis puntos de tratamientos de readaptación social prevención y readaptación social se encuentra la contención, yejánacia y readaptación de personas que ne su mayonia pertenece a la defluciencia o organizada, así como de algunos internos del fueron común que requieren de prevención y readaptación social se encuentra la contención, yejánacia y readaptación de personas que ne peligro la integrida, seguridad y ydrá de las personas servidoras	La información solicitada actualiza las hipótesis normativas previstas en el artículo 113. fracciones I. V y VII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información ribulica, que a la letra establecen: "Artículo 110. Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable; V. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física; VII. Obstruya la prevención o persecución de los delitos" (Sic.). En el mismo sentido, resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 110, fracción I, V y VII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra establece: "Artículo 110. Conforme a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General, como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: I. Comprometa la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable; V. Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física; VII. Obstruya la prevención o persecución de los delitos" (Sic.). Así también, es procedente señalar lo vertido en los numerales Décimo Séptimo, Décimo Octavo y Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, que a la letra establecen: "Décimo séptimo. De conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que de difundirse actualice o potencialice un riesgo o amenaza a la seguridad nacional; V II II II VI. Se posa pa en peligro la coordinación interinstitucional en materia de seguridad nacional; VII. Se puedan menoscabar, obstacilizar o dificultar las estrategias o acciones para combatir la delinuciencia organizada, la comisión de los delitos contra la seguridad nacional; VII. Se puedan menoscabar, obstacilizar o dificultar las estrategias o accio	Completa	Nombres de los Asistentes e invitados de las Asambleas Plemarias de la Conferencia Nacional del Sistema Pentenciario, así como los acuerdos que emanan de ellas

El dar a conocer el contenido del Acta Entrega Recepción de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia, pone en riesgo la información que contiene dicha Acta, vulnerando la información contenida en ésta, sin dejar de señalar las possibles causas de responsabilidad que produciria revelar el contenido de la Acta Entrega Recepción, sin antes haber sido valorada de forma definitiva por sus participantes y en su caso por el Organo intenno de Control. En la información contenida en el Acta Entrega Recepción de la Unidad General de Austros Jurídicos y Transparencia, se encuentra información jurídica sensible sobre el estado que guardan diversos expedientes en materia de Derechos Humanos, Amparo, Laboral y Procedimiento Administrativo, de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudádana, por lo que la divulgación de la información universaria el debido proceso, poineindo en riesgo la información contenida en los diversos expedientes, toda vez que dificultaria las acciones encaminadas en materia jurídica.	De conformidad con la fracción VIII de los artículos 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el documento en custión contiene opiniones, recomendaciones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, y todavia no ha sido adoptada la decisión definitiva, misma que deberá estar documentada.	Completa	Acta Entrega-Recepción de la Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia del periodo comprendido del 16 de mayo de 2021 al 31 de octubre de 2022.
Contiene acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, misma que puede vulnerarse por la presencia de diversas amenazas y riesgos. Además, se revelaría información como el contendo de normas, procedimientos, métodos, fuentes, específicaciones técnicas, tecnologia o equipo útiles para la generación de dicha inteligencia y containteligencia, además de que se pondría en peligro la participación y coordinación interinstitucional de todas aquellas instancias que participan en el mantenimiento de la seguridad nacional.	Por comprometer la seguridad nacional.	Completa	Informes de resultados y/o acciones para cumplimiento de la Agenda Nacional de Riesgos correspondientes al año 2022
Toda vez que la difusión de la información puede poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física.	En el marco de salvaguardar la seguridad pública, al poner en peligro las funciones a cargo de la Federación y las entidades federativas, dado que en las Coordinaciones Estatales y Regionales para la Construcción de Paz se garantiza la coordinación entre las instituciones federales y las estatales, por lo que los temas tratados en ellas son parte fundamental de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública	Completa	"Nombres, teléfono celular y dirección de las personas físicas que acuden a las Mesas de Paz"
La información corresponde a los vehículos con los que cuenta la Coordinación Nacional Antisecuestro para realizar labores operativas conforme a sus atribuciones en los delitos en materia de secuestro, mismos que de igual manera son utilizados para colaboración y appova las lucidades Especializadas en Comabate al Secuestro de los Estados de la República Mexicana en operativos conjuntos, por lo que hacer públicos los datos del parque vehicular de la CONASE, es reveitar el estado de fuera vehicular, lo que permitirá la identificación de los mismos lo que se traduce en riesgo para la salud y la vida de los elementos que formen parte de los operativos citados	Dar a conocer los datos del parque vehicular de la Coordinación Nacional Antisecuestro, los vulven identificables, así como a los servidores públicos que los utilizan con motivo de sus funciones, lo que pone en riesgo la salud física de los servidores públicos que los utilizen; puesto que la información sería aprovechada por terceros con fines delictivos lo que potencia la amenaza para la salud, integridad física y la vida de los servidores públicos, aunado a que limitaria la capacidad de este Desconcentrado en las funciones de los operativos en los delitos en materia de secuestro comprometiendo la seguridad pública y poniendo en peligro la vida de los servidores públicos que integran la Coordinación Nacional Antisecuestro	Completa	Parque Véhicular de la Coordinación Nacional Antisecuestro
La información corresponde a servidores públicos en funciones adscritos a la Coordinación Nacional Antisecuestro, cuyo trabajo esta vinculado con las Unidades Especializadas en Combate al Secuestro, y proporcionar la información, resulta en un elemento clave para poder identificarlos en el desempeño de las actividades de CONASE	Proporcionar los números de empleado de cada uno de los servidores públicos que laboran en este Desconcentrado, mismo que es utilizado para el acceso a datos personales y de control interno del funcionario y/o funcionaria aci como la realización de diversas gestiones en su caracter de empleados, por lo que revelar dicha información colocaría en riesgo al dicho personal de CONASE. En cuanto a los correos electrónicos de los servidores y públicas de este Desconcentrado, estos estan conformados con el nombre de pila y el primer apellido e incluso las dos letras del apellido materno, datos que resultan suficientes para poder identificarios, lo que pudiera permitir que grupos delincuenciales puedan identificar a los servidores públicos con el objeto de amenazarlos o coaccionarios a fin de incumplir con su deber a fin de obstacultar su trabajo	Parcial	Correos Electrónicos y Números de Empleado

Fecha del acta en donde el Comité de Transparencia confirmó la clasificación (dd/mm/aaaa)	Estatus del expediente	Expediente en ampliación de plazo de reserva	Plazo de ampliación de reserva (años)	Fecha de inicio del plazo de ampliación de reserva (dd/mm/aaaa)	Fecha de término del plazo de ampliación de reserva (dd/mm/aaaa)
26/01/2023	Clasificado	No	NA	N/A	N/A
26/01/2023	Clasificado	No	N/A	N/A	N/A
26/01/2023	Clasificado	No	N/A	N/A	N/A
26/01/2023	Clasificado	No	N/A	N/A	N/A
07/03/2023	Clasificado	No	N/A	N/A	N/A

24/03/2023	Clasificado	No	N/A	N/A	N/A
05/04/2023	Clasificado	No	N/A	N/A	N/A
19/04/2023	Clasificado	No	N/A	N/A	N/A
28/06/2023	Clasificado	No	N/A	N/A	N/A
28/06/2023	Clasificado	No	N/A	N/A	N/A

Fundamento legal del plazo de ampliación de reserva	Justificación del plazo de ampliación de reserva		Clasificación completa o parcial de la ampliación de reserva	Partes o secciones que se clasifican en el plazo de ampliación de reserva
N/A	NA	N/A	N/A	N/A
N/A	NA	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
NA	N/A	N/A	N/A	N/A
NA	N/A	N/A	N/A	N/A
NA	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A